



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CESIONARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC- ADAMANTINE NPL
EJECUTADO: JUAN VICENTE URIBE MELENDEZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-00140-000

El apoderado judicial de la parte actora presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** en el presente proceso; no obstante, el Despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido del memorial de renuncia comunicado al poderdante, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40917653c81adc57d0a409da19cb342d567ebdca3c9c7cda178e9462c1dd28e0**

Documento generado en 06/12/2023 10:16:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>